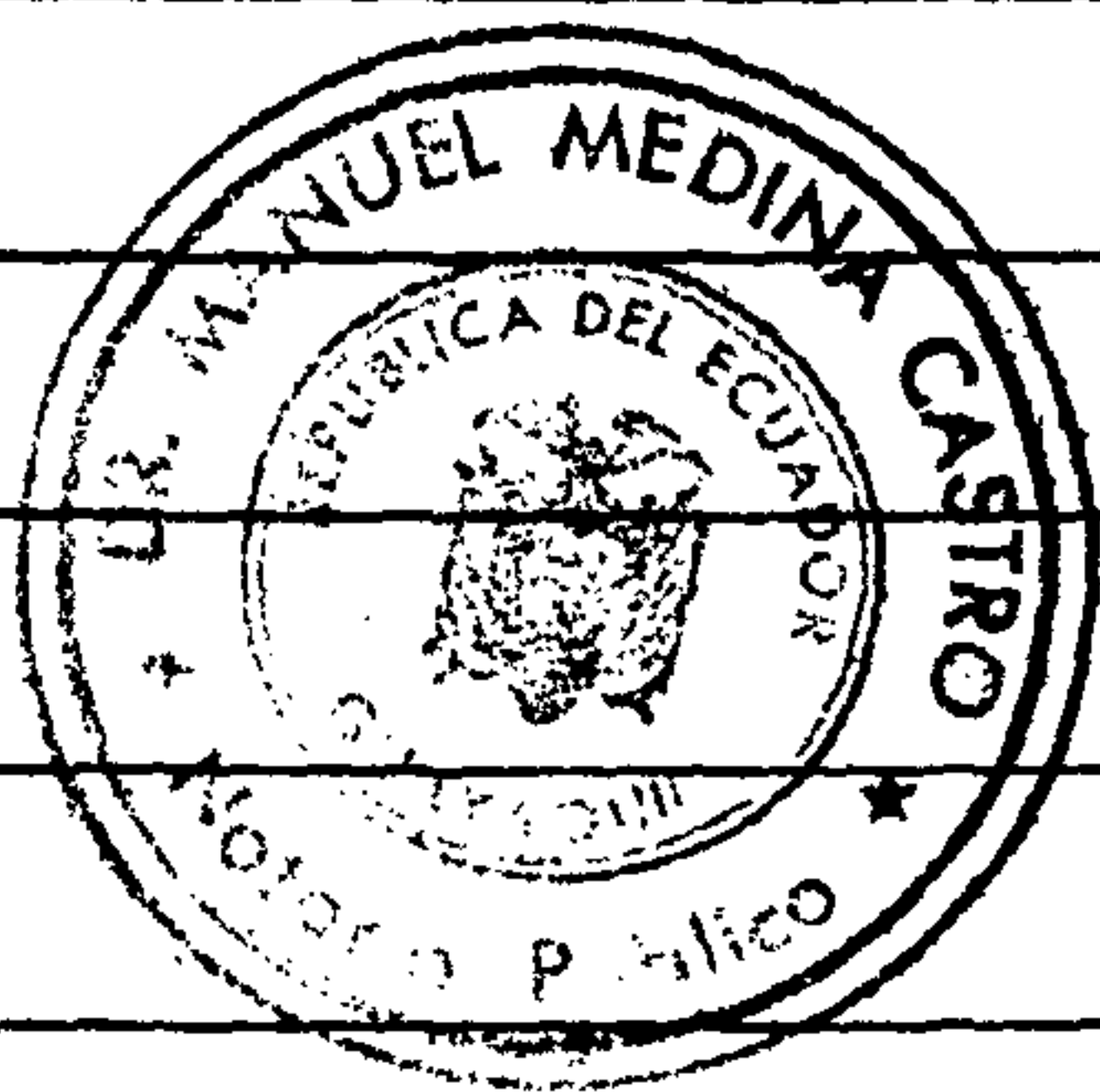


Número: 333

AUMENTO DE CAPITAL 33332



REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "LAS -

GALERIAS" SOCIEDAD -

ANONIMA INMOBILIARIA.

CUANTIA: S / 2 '000.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, hoy -

día jueves tres, del mes -

de diciembre de mil no -

vecientos ochenta y siete -

ante mí, Doctor MANUEL ME -

DINA CASTRO, ABOGADO Y NO -

TARIO SEXTO de este Cantón,

comparece el señor GEORGES

FAYAD BAGHER, en su calidad

de Gerente y Representante

Legal de la Compañía "LAS GA -

LERIAS" SOCIEDAD ANONIMA IN -

MOBILIARIA; el compareciente

declara ser: casado, ejecu -

tivo, ecuatoriano, mayor de

de edad, con domicilio y -

residencia en esta Ciudad;

capaz para obligarse y con -

tratar a quien de conocer -

lo doy fe. - Bien instruido

en el objeto y resultados

/m

de esta Escritura de AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS, a la -

que procede con amplia -

y entera libertad y pa -

ra su otorgamiento me hi -

zo la entrega de la Mi -

nuta que es del tenor si

guiente: . - - - - -

MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: Sirva -

se autorizar en el Regis -

tro de Escrituras Públicas

a su cargo, una de AUMEN -

TO DE CAPITAL Y REFORMA -

DE ESTATUTOS DE UNA COM -

PAÑIA ANONIMA que se o -

torga de conformidad con -

las siguientes cláusulas: . - -

PRIMERA. - INTERVINIENTE. - Com

parece al otorgamiento de

esta Escritura Pública el

señor don GEORGES FAYAD -

DAGHER, en su calidad de -

GERENTE y Representante le -

gal de la Compañía "L. S. -

GALF" SOCIEDAD ANONIMA -

AMOBILIARIA, por lo que se

autoriza por la Junta Ge -



neral Extraordinaria de Ac-
cionistas celebrada el cin-
co de octubre de mil no-
vecientos ochenta y siete,

y según consta de su nom-
bramiento inscrito; copia -
de los cuales se agregan a
la presente escritura pú-
blica. - - - - -

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) . -

La Compañía "LAS GALERIAS" -
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
(antes "Las Galerías" Sociedad

Anónima) se constituyó con -
un capital de CINCUENTA MIL
SUCRES (S/50.000,00), mediante es-

critura pública autorizada -
por el doctor Carlos Qui-
ñónez Velásquez el veinte -
de Febrero de mil novecien-

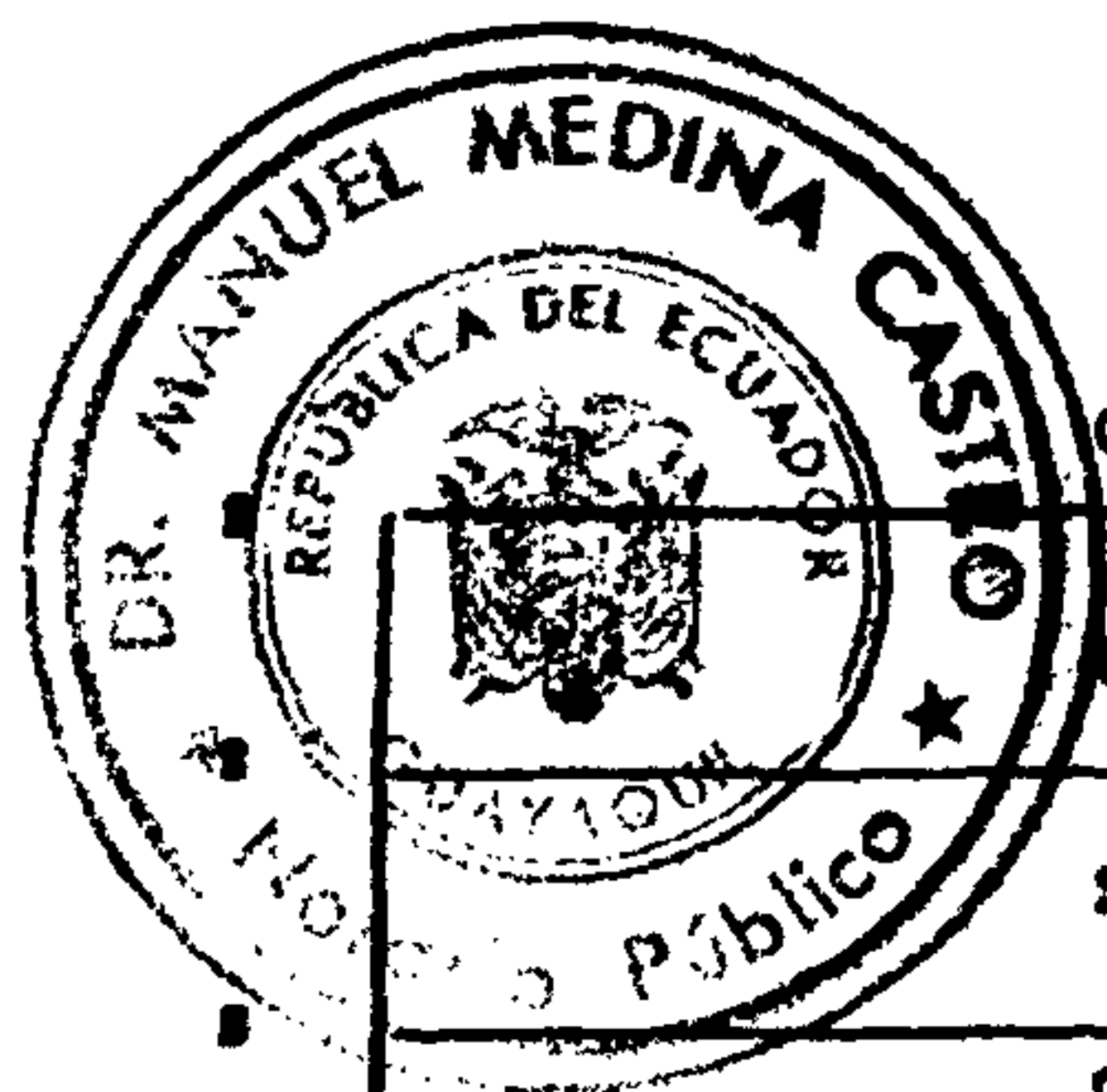
tos sesenta y dos e ins-
crita el veintitrés de los
mismos mes y año; b) . - Lue-

go mediante escritura públi-
ca que autorizó el Notario
Cuarto del Cantón doctor

Gustavo Falconí Iedesma el
dieciocho de enero de mil

/m

novecientos sesenta y cin -
co, e inscrita el veintiu -
no de los mismos mes y a
ño, se reformaron los es -
tututos sociales cambiándose
la denominación de la Com -
pañía por la de "LAS GALE -
RIAS" SOCIEDAD ANONIMA IN -
MOBILIARIA, y se aumentó -
el capital a DOSCIENTOS -
MIL SUCRES (S/200.000,00); c) . -
Mediante escritura públi -
ca otorgada ante el No -
tario doctor Gustavo Fel -
coní Ledesma el quince de
agosto de mil novecientos
setenta y siete e inscri -
ta en el Registro Mercan -
til el treinta de Noviem -
bre del mismo año se au -
mentó el capital de la -
Compañía a QUINIENTOS MIL -
SUCRES (S/500.000,00) y se refo -
raron sus estatutos socia -
les; y en la Junta Ge -
neral Extraordinaria de Ac -
cionistas celebrada el cin -
co de octubre de mil nove -



00004

c i e n t o s o c h e n t a y s i e t e , r e -
s o l v i ó a u m e n t a r e l c a p i t a l
s o c i a l e n D O S M I L L O N E S D E
S U C R E S (S / 2 ' 0 0 0 , 0 0 0 , 0 0) M A S , y a c e p t ó -
l a s u s c r i p c i ó n , f o r m a d e -
p a g o d e l r e f e r i d o a u m e n t o
d e c a p i t a l y l a r e f o r m a -
d e l a r t í c u l o c u a r t o d e l o s
E s t a t u t o s S o c i a l e s , t o d o l o
c u a l c o n s t a d e l A c t a d e -
J u n t a G e n e r a l E x t r a o r d i n a r i a
c u y a c o p i a s e a g r e g a p a r a
q u e f o r m e p a r t e i n t e g r a n t e
d e l a E s c r i t u r a . - - - - -
T E R C E R A . - D E C L A R A C I O N E S : C o n
l o s a n t e c e d e n t e s e x p u e s t o s ,
e n m i c a l i d a d d e G e r e n t e y
R e p r e s e n t a n t e L e g a l d e l a -
C o m p a ñ í a " L A S G A L E R I A S " S O -
C I E D A D A N O N I N A I N M O B I L I A R I A
d e c l a r o a u m e n t a d o e l c a p i -
t a l s o c i a l d e l a c i t a d a -
C o m p a ñ í a e n D O S M I L L O N E S -
(S / 2 ' 0 0 0 , 0 0 0 , 0 0) m á s , m e d i a n t e l a -
s u s c r i p c i ó n y p a g o d e D O S
M I L (2 . 0 0 0) n u e v a s a c c i o n e s -
d e l a S E R I E A , d e u n v a -
l o r d e U N M I L S U C R E S (S / 1 . 0 0 0 , 0 0

1 cada una, las mismas que se
2 encuentran íntegramente sus -
3 critas y pagadas por los -
4 accionistas de la siguiente
5 manera: . - - - - -
6 Uno. - El señor GEORGES FAYAD
7 DAGHER, interviene en el au -
8 mento de capital suscribien -
9 do novecientas treinta y seis
10 (936) NUEVAS ACCIONES de la
11 SERIE A, de un valor de UN
12 MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, -
13 pagando mediante la utili -
14 zación de la reserva o su -
15 perávit proveniente de la re
16 valorización de activos, la -
17 suma de NOVECIENTOS TREINTA Y
18 SEIS MIL SUCRES (S/936.000,00); . - - - -
19 Dos. - El señor ERNESTO RAAD
20 ROLLERI, interviene en el au -
21 mento de capital suscribien -
22 do veinte (20) nuevas accio -
23 nes de la serie "A", de un
24 valor de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)
25 cada una, pagando mediante la
26 utilización de la reserva o
27 superávit proveniente de la -
28 revalorización de activos, la



suma de VEINTE MIL SUCRES
(S/20.000,00).

Tres. - La señora LEONOR AN -

TON DE FAYAD, interviene en

el aumento de capital sus -

cribiendo veinte nuevas ac -

ciones de la serie A, de

un valor de UN MIL SUCRES -

(S/1.000,00) cada una, pagan -

do mediante la utilización

de la reserva o superávit

proveniente de la revalori -

zación de activos, la suma

de VEINTE MIL SUCRES (S/20.000,00)

Cuatro. - El señor JOSE AN -

TON DIAZ, interviene en el

aumento de capital suscri -

biendo diez (10) nuevas ac -

ciones de la SERIE A, de un

valor de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

cada una, pagando mediante la

utilización de la reserva o

superávit proveniente de la

revalorización de activos, la

suma de DIEZ MIL SUCRES -

(S/10.000,00).

Cinco. - El señor EDUARDO AN -

TON DIAZ, interviene en el

aumento de capital suscribiendo
diez (10) nuevas acciones de -
la SERIE A, de un valor de
UN MIL SUCRES (S/1.000,00) -
cada una, pagando mediante
la utilización de la reserva
o superávit proveniente de -
la revalorización de acti -
vos, la suma de DIEZ MIL -
SUCRES (S/10.000,00); y, - - - - -
Seis. - El Ingeniero Comercial
JORGE FAYAD ANTON, intervie -
ne en el aumento de capi -
tal suscribiendo UN MIL CUA -
TRO nuevas acciones de la -
SERIE A, de un valor de UN
MIL SUCRES (S/1.000,00) cada -
una, pagando mediante la u -
tilización de la reserva o
superávit proveniente de la
revalorización de activos, -
la suma de UN MILLON CUA -
TRO MIL SUCRES (S/1'004.000,00).
También declaro reformado el
Artículo Cuarto de los Es -
tatutos Sociales, en los -
términos constantes en el -
Acta de Junta General de -

Las Galerías Sociedad Anónima Inmobiliaria

GUAYAQUIL - ECUADOR



TELEFONO 528456

CASILLA 5708

CABLE: PYCCA/FAYAD
GUAYAQUIL

00000

Guayaquil, 10 de Mayo de 1.984 ✓

Señor

Georges Fayad Dagher ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento de Usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA." tuvo el acierto de designarlo, en sesión de hoy:

G E R E N T E

de la misma, por el período de cinco años, siendo sus atribuciones las siguientes:

- a. ✓ Ejercer la representación legal judicial y extrajudicialmente, solo y sin la concurrencia de otro funcionario de la Compañía;
- b. ✓ Administrar sin limitación alguna los negocios sociales;
- c. ✓ Intervenir a nombre de la Compañía para enajenar o gravar los bienes inmuebles previa autorización de la Junta General.

Sus atribuciones se encuentran en el Estatuto de la Compañía, constante de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 20 de Febrero de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 681 a 686, No. 115, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 988 del Repertorio, el 23 de Febrero de 1.962.

El presente documento, aceptado por Usted, le servirá de habilitante de su personería, una vez que haya sido inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,


Ernesto Raad Roller
Encargado de la Junta General

ACORDO el cargo de Gerente, que en esta fecha se me confiere.

George E. Payad
George E. Payad Dagher
CC # 0903326908
CT 021469

Queda inscrito este Nombramiento a foja 16.390, número 4.123 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.429 del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvarado Andrade
HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CE
LEBADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1987.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, se reunieron en el local social de la Compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, situado en el inmueble signado con el número 615 de la Avenida Nueve de Octubre intersección con la calle Boyacá, los accionistas de la misma, señores: GEORGES FAYAD DAGHER, propietario de cuatrocientas sesenta y ocho (468) acciones de la Serie B de un valor de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una; ERNESTO RAAD ROLLERI, propietario de dos (2) acciones de la Serie A de un valor de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una; y, seis (6) acciones de la Serie B de un valor de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una; LEONOR ANTON DE FAYAD, propietaria de dos (2) acciones de la Serie A de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una; y, seis (6) acciones de la Serie B de un valor de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una; JOSE ANTON DIAZ, propietario de una (1) acción de la Serie A de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00); y tres (3) acciones de la Serie B de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una; EDUARDO ANTON DIAZ, propietario de una (1) acción de la Serie A de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00); y tres (3) acciones de la Serie B de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una; y, el ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, propietario de ciento noventa y cuatro (194) acciones de la Serie A de un valor de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una; y, ciento veintiseis (126) acciones de la Serie B de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una. Todas las acciones son no negociables y se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad; todos los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y mayores de edad.

Actúa en la Presidencia su titular el señor Ernesto Raad Rollieri, y en la Secretaría el Gerente, señor Georges Fayad Dagher.-

Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constatado el quórum reglamentario con la presencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, dándose a continuación a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente:-----

1º Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,

2º Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Toda vez que los señores accionistas han aprobado por unanimidad el objeto indicado, el Gerente señor don Georges Fayad Dagher toma la palabra y manifiesta con respecto al primer punto del orden del día, que es necesario proceder a realizar el aumento de capital social de la compañía en DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/... 2'000.000,00) más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/... 2'500.000,00); y, así en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley. # 58 publicada en el R.O. # 594 del 30 de diciembre de 1986, el que dispone que el capital social de las compañías anónimas sea como mínimo de Dos millones - 00/100 de Sucres (S/2.000.000,00).-----

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1986 es de S/..... 2'607.015,23, de los cuales se tomaría el valor necesario para el aumento de capital, esto es, Dos millones 00/100 de Sucres (S/... 2'000.000,00), con lo cual los accionistas aumentarían sus acciones en proporción al monto de las que actualmente poseen cada uno



de ellos en la compañía. Al efecto, debería procederse conforme a la Ley a la suscripción y pago de dicho aumento de capital.---

Los señores accionistas, en vista de los antecedentes expuestos, resolvieron por unanimidad aceptar el aumento de capital mediante la utilización de la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos sugerida por el Gerente de la Compañía, señor Don Georges Fayad Dagher.

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido, se lo realizaría de la siguiente manera:-----

1- El señor GEORGES FAYAD DAGHER, interviene en el aumento de capital suscribiendo novecientas treinta y seis (936) nuevas acciones de la SERIE A, de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la re-

serva o superávit proveniente de la revalorización de activos, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/936.000,00);

2- El señor ERNESTO RAAD ROLLERI, interviene en el aumento de capital suscribiendo veinte (20) nuevas acciones de la SERIE A, de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos, la suma de VEINTE MIL 00/100 SUCRES (S/20.000,00);

3- La señora LEONOR ANTON DE FAYAD, interviene en el aumento de capital suscribiendo veinte (20) nuevas acciones de la SERIE A, de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una,

pagando mediante la utilización de la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos, la suma de VEINTE MIL 00/100 SUCRES (S/20.000,00);

4- El señor JOSE ANTON DIAZ, interviene en el aumento de capital suscribiendo diez (10) nuevas acciones de la SERIE A, de un

I

valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, pagando

mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/10.000,00);

5-El señor EDUARDO ANTON DIAZ, interviene en el aumento de capital suscribiendo diez (10) nuevas acciones de la SERIE A, de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/10.000,00); y,

6-El ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo un mil cuatro (1.004) nuevas acciones de la SERIE A, de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de UN MILLON CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/1.004.000,00);

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las nuevas acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.

En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO: El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/2.500.000,00) y está representado por acciones nominativas, ordinarias, que forma dos series: La serie A, integrada por dos mil doscientas (2.200) acciones de Un mil 00/100 Sucres cada una, numeradas del cero cero uno a dos mil doscientos; y, la serie B, integrada por seiscientas (600) acciones de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada una, numeradas del cero cero uno al seiscientos. Las acciones estarán representadas en títulos impresos



00009

por una o varias acciones, que deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía".-----

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía señor don Georges Fayad Dagher, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.-----

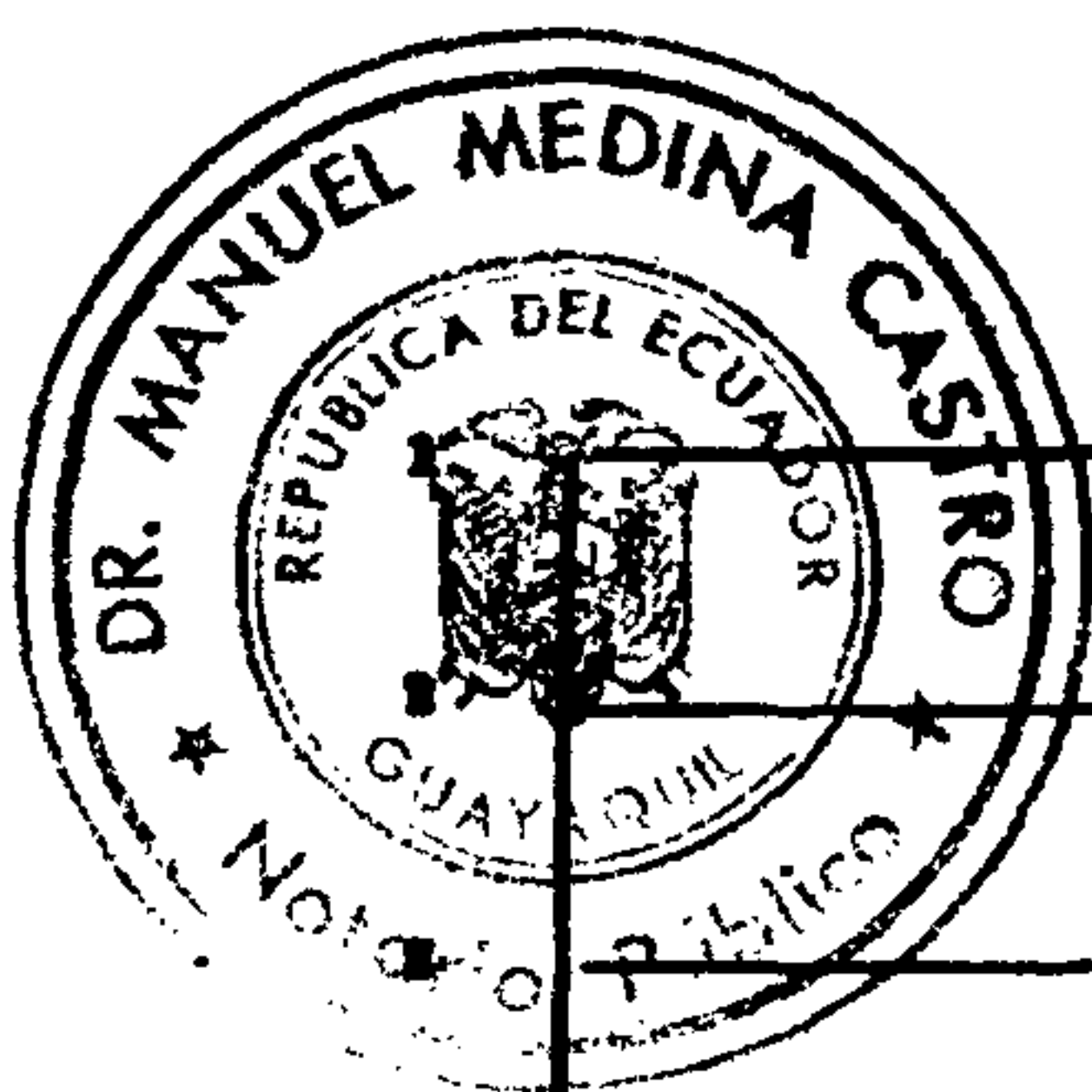
No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída, fué aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las diecinueve horas cinco minutos, en que dieron por terminada la presente sesión.-----

f) Georges Fayad Dagher, Gerente-Secretario, Accionista; f) Ernesto Raad Rolleri, Presidente, Accionista; f) José Antón Díaz, Accionista; f) Eduardo Antón Díaz, Accionista; f) Leonor Antón de Fayad, Accionista; f) Jorge Fayad Antón, Accionista.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-----

LO CERTIFICO,


GEORGES FAYAD DAGHER
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA



Accionistas que acompañó 2000

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de este Instrumento.-----

Firma. - Doctor Roberto Hanse Salem. - Matrícula número dos mil noventa y ocho.-----

Para el otorgamiento de la presente Escritura de -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, se observaron todos

los preceptos que la Ley señala.-----

Quedan agregados los documentos habilitantes a los

que se refiere la Minuta preinserta, los mismos que

se agregarán al final de todos los testimonios

que de esta Escritura se dieron. - Leída que les -

fue esta escritura de principio a fin, por mi

el Notario, en alta voz,

3

al otorgante, éste la aprueba,
se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el No-
tario.- DOY FE' . - - - - -

Georges Fayad Dagher
GEORGES FAYAD DAGHER

C. I. : 0903326908

C.T. : 026339

C. V: Exonerado

R.U.C. 0990399646001

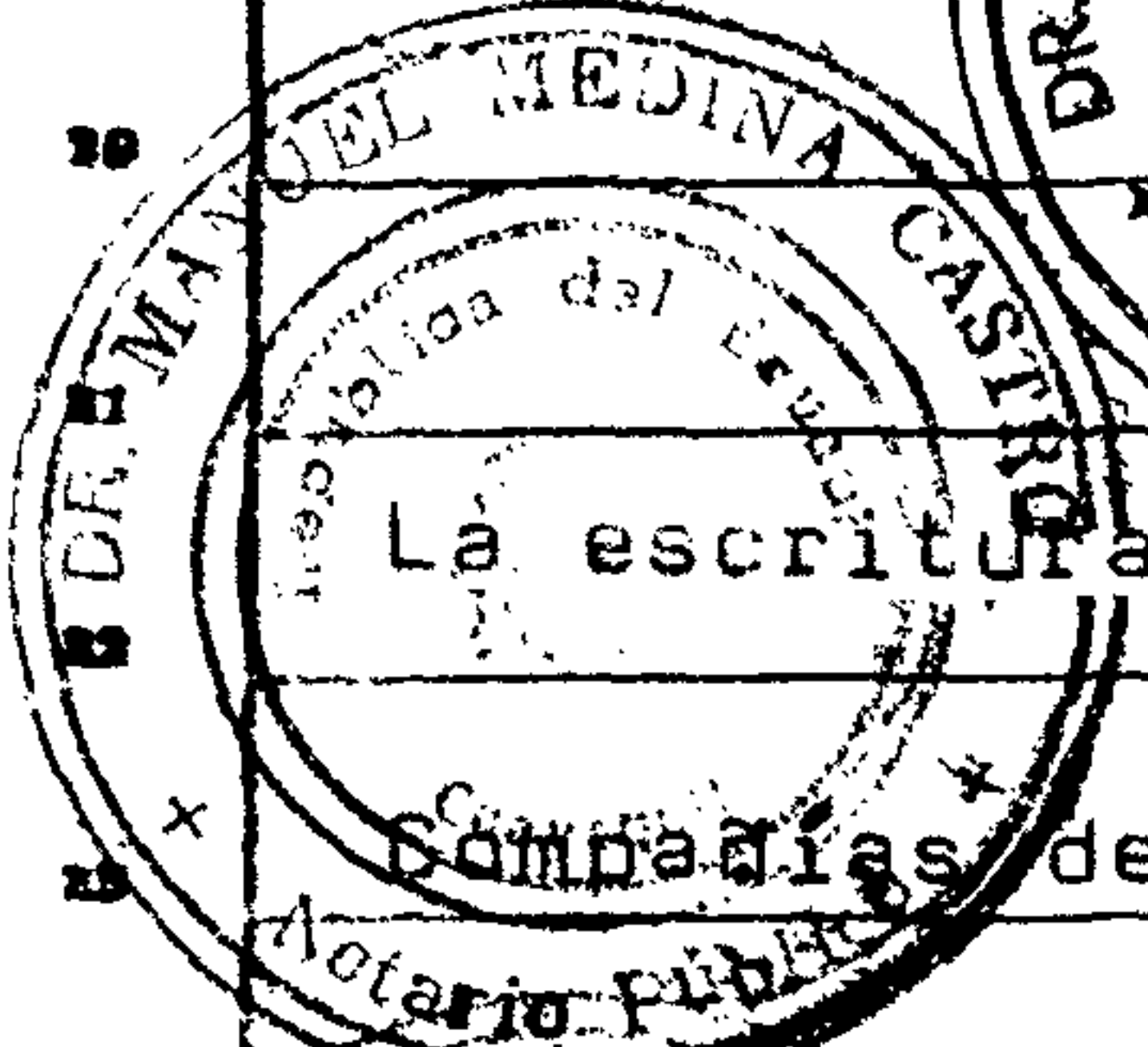
[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello y en
NUEVE fojas útiles signadas y
foliadas por mí, confiero esta TERCERA
COPIA, que firmo y sello el cuatro de
Diciembre - - - - - de mil novecien-
tos ochenta y siete.- - - - -

[Signature]

Dr. Manuel Medina Castro

NOTARIO



La escritura precedente fué aprobada por la Intendencia de

Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número 88-2-1-1-

01331 del siete de abril del año en curso. Guayaquil, abril
doce de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-

[Signature]

Dr. Manuel Medina Castro

NOTARIO



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-

ción Número 88-2-1-1-01331, dictada el 7 de Abril de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, de fojas 16.875 a 16.891, número - 4.662 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.721 del Repertorio .- Guayaquil, Abril diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 683 del Registro Mercantil de 1.962; - 583 del mismo Registro de 1.965; y, 28.659 del propio Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

